

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 660-2016-ALC/MY

Villa El Salvador, 22 de agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, la resolución de alcaldía Nº250-2016-ALC/MVES, y el escrito de fecha 22-08-2016 presentado por LUIS ERMITAÑO SUMARAN SAAVEDRA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza Nº339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, mediante resolución de vistos, se designan las funciones de la gerencia municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA:

Que, el alcalde conduce la política de personal de la municipalidad, siendo una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo su cargo, así como otras derivadas de aquellas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la ley Nº27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia de LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA al cargo de gerente municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DISPONER que LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA proceda a la entrega del cargo conforme a ley.

Artículo 3º.-ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidae Distrital De Villa El Salvad

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" · PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia